

## **MOBILARE S.A**

### **Informe de Comisario por el ejercicio económico del año 2012**

Señores Accionistas, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de MOBILARE S.A, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad, veracidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2012 y por consiguiente incluyo aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considere necesario de acuerdo a las circunstancias.

#### **Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros**

La Compañía MOBILARE S.A en cumplimiento a la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 publicada en el Registro Oficial No. 566 del 28 de octubre del 2011, en la que se expidió el Reglamento para la aplicación de las NIIF completas y la NIIF para las PYMES definiendo las condiciones para la calificación como Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES). Procedió a dar cumplimiento con la implementación y presentación de las conciliaciones requeridas, observando las Normas Internacionales de Información Financiera.

Consecuentemente, la Compañía MOBILARE S.A al 31 de diciembre de 2012 preparó sus Estados Financieros de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y a las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

#### **Responsabilidad del Comisario Principal**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2012 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

#### Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión los Estados de Situación Financiera de la Compañía MOBILARE S.A al 31 de diciembre de 2012 y los correspondientes Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio de los Accionistas y Flujos de Efectivo, fueron preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes y las disposiciones constantes en la Superintendencia de Compañías.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros son las que están registradas en los Libros de Contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable; fueron preparados en virtud de la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC.

La revisión de los Estados Financieros incluyó un estudio y evaluación de la estructura de control interno de la Compañía MOBILARE S.A el cual opino que al momento de la revisión no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los Estados Financieros.

He podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

El Administrador cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.

El monto total de Activos de La Compañía asciende a USD\$ 164,647.24; el valor de sus Pasivos es de USD\$ 175,192.57; su Patrimonio refleja un saldo negativo de USD\$ -10,545.33 dentro del cual se registra la Utilidad después de participaciones y de impuestos de USD\$ 8,324.73

Sus Ingresos anuales ascienden a USD\$ 226,100.92; y sus Gastos son USD\$ 213,543.26

Luego de deducir sus costos y gastos resulta una utilidad contable de USD\$ 12,557.66, del cual se repartirá USD\$ 1,883.65 para los Trabajadores, el Impuesto a la Renta Causado es de USD\$ 2,348.28 dando una utilidad del ejercicio por USD\$ 8,325.73 la misma que los Señores Accionistas darán las disposiciones que consideren pertinentes.

#### Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

#### Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Este Informe se emite exclusivamente para información y uso de los Señores Accionistas y la Administración de la Compañía MOBILARE S.A y, para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento a las disposiciones emitidas por esta entidad de control.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, considero que obtuvimos toda la información necesaria para el cumplimiento de nuestra función.

Atentamente,



**Ing. Christian Daniel Bustos U.**

Comisario Principal

Registro No. 17-4216

C.i. 1717485377

Quito, 05 de Abril del 2013